



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL EN  
EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

MATRIMONIOS CELEBRADOS	SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL REALIZADAS	ACUERDOS Y COMPROMISOS APROBADOS
NO SE CELEBRO NINGUNA CEREMONIA DE MATRIMONIO CIVIL	DOS SESIONES DE CORPORACION MUNICIPAL EN FECHAS 09/10/2017 Y EL 16/10/2017	<ul style="list-style-type: none"><li>• La honorable corporación municipal por mayoría acuerda solicitar por todos los medios posibles el cambio del párroco Salome Peñate, ya que él se porta muy mal con los católicos que asisten a la iglesia, según denuncias de muchos católicos que se han acercado a la corporación municipal, que por la forma de actuar del párroco se están retirando cantidad de católicos que siguen siendo católicos pero por el proceder no llegan a la iglesia por qué se dedica a insultar y hacer acusaciones injustas, incluso a la corporación municipales por esa razón que se sometió a consideración de la corporación municipal, porque se le solicito audiencia mandándole documentación para que revisara y esto no fue posible con el comportamiento de él no solamente ,molesta a los que asisten a la iglesia si no también divide al pueblo y nos preocupa enormemente porque el primer año de esta corporación se iban a traer muertos cada 15 días a la morgue y gracias a Dios tenemos tres años e de tener paz y tranquilidad dedicados a trabajar por el bien de nuestro municipio es por esas razones que la honorable corporación municipal, también se suma al clamor mediante este acuerdo que se sustituya por otro párroco con la sugerencia que sea hondureño.</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada solicitudes de dominio pleno 1. Elmer Javier Bautista Hernández con identidad 1014-1989-00049, dicho lote de terreno está ubicado en agua caliente San Nicolás. 2. José Concepción Vásquez Cantarero con identidad 1014-1985-00028 ubicado en las minas San Miguelito, Intibucá. 3. Virgilio Perdomo Cantarero con identidad 1014-1978-</li></ul>



# REPUBLICA DE HONDURAS

## MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>00024, dicho lote de terreno está ubicado en el caserío Buena Vista Chupucay. 4. Alejandrina Díaz Bautista con identidad 1014-1996-00170, dicho lote de terreno ubicado en el lugar de Rodeo San Miguelito, Intibucá. 5. María Magdalena Reyes Manueles con identidad 1014-1994-00041, ubicado en el caserío Laguna Grande San Antonio San Miguelito, Intibucá.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada la rendición de cuentas GL en sus catorce formas acumuladas al tercer trimestre del año 2017.</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobado el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado al tercer trimestre del año 2017.</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno acuerda</li></ul> <p><b>CONSIDERANDO:</b> qué se ha convocado a la población hondureña a participar el elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2018.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Qué la ley de municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009 establece la obligación de institucionalizar un proceso de transmisión y traspaso en los gobiernos locales, que le permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que el gobierno municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal.</p> <p><b>CONSIDERANDO:</b> Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente</p>
--	--	---



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación municipal en funciones.</p> <p><b>POR TANTO</b>, en uso de las facultades de que esta investida la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la ley de municipalidades vigente.</p> <p><b>ACUERDA</b></p> <p>Primero: Declarara el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformarla comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.</p> <p><b>TERCERO:</b> Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan el primera instancia los funciones de la gestión municipal.</p> <p><b>CUARTO:</b> Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos alcaldes la situación de la municipalidad</p> <p><b>QUINTO:</b> Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo las observaciones de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.</p> <p><b>SEXTO:</b> Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que manden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2014-2018, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C, de la ley de municipalidades.</p> <p><b>SEPTIMO:</b> Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesado y a las</p>
--	--	--



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



		<p>dependencias municipales para su conocimiento y aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuenta 1106003000001472101100101205 transferencia para gobierno local a la cuenta 1300015000001471101100101205 transferencia para gobierno local la cantidad de L 200,000.00</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuenta 1106006000001472101100101205 transferencia para gobierno local a la cuenta 1300009001000234001100101203 transferencia para gobierno local la cantidad de L 165,000.00</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno da por aprobada modificaciones presupuestarias cuenta 1102002000001472101100101205 transferencias para gobierno local a la cuenta 1102008000001472101100101205 transferencias para gobierno local la cantidad de L 10,000.00.</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno acuerda retomar y dar por finalizada la construcción de la cancha multiusos en el barrio el Centro San Miguelito con fondos de transferencia de gobierno central.</li><li>• La honorable corporación municipal en pleno acuerda aprobar la construcción de plaza de Rodeo en barrio San José Casco Urbano San Miguelito (Redondel, Graderías y Escenario) con fondos propios municipales.</li></ul>
--	--	--

  
  
Manuela de Jesús Hernández Reyes  
Secretaría Municipal



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA**

---

